

8393

“EMBUTIDO DON GERMAN”

GUAYAQUIL 200 Y RIO MULAUTE TELF.: 2 751-614

Santo Domingo, 31 de marzo del 2006

9 ms
4-04-06
escanear

Albita
31 MAR. 2006

164

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones.

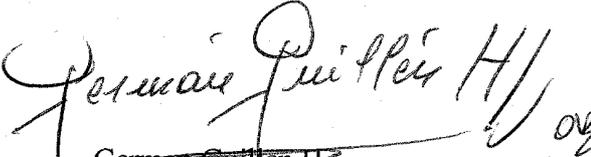
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Mediante el presente me permito remitir a usted señor Superintendente, copia de la escritura de sesión de participaciones del socio Heribert Klaus Dotzauer.

El mencionado documento servirá para que se digne disponer a quien corresponda realice los tramites respectivos de ley para que quede anotado esta novedad en el historial de la Compañía e mención.

Por la atención que se digne dar al presente reitero a usted mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


~~German Guillén H.~~
GERENTE GENERAL

Inserado al
Sistema.

2006-04-04



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CESION DE PARTICIPACIONES, DE
1665
LA COMPANIA "EMBUTIDOS DON
GERMAN CIA. LTDA."



OTORGA : HERIBERT KLAUS DOTZAUER

A FAVOR DE : MANFRED KRAUTH

CUANTIA : US \$ 180.00

3-11-65
400 copias
02-10-65

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintiocho de noviembre del año dos mil tres; ante mí, doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Público Tercero de este Cantón Santo Domingo, comparecen por una parte el señor **HERIBERT KLAUS DOTZAUER**, de estado civil soltero; y, por otra parte el señor **MANFRED KRAUTH**, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad alemana plenamente entendidos en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad, conocidos e identificados por mí, de lo cual doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que textualmente, dice:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su



NOTARIA TE

cargo, sírvase insertar una de transferencia de Participaciones, de la Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor HERIBERT KLAUS DOTZAUER, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor MANFRED KRAUTH, casado. Los comparecientes son de nacionalidad alemana, mayores de edad y domiciliados en Guayaquil y de paso por esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, doctor Eugenio Vélez Matute, y fue aprobada por La Superintendencia de Compañías mediante resolución Número 02.Q.IJ.1264 de dos de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, tomo treinta y seis, inscripción treinta y ocho, repertorio quinientos uno, de quince de abril del año dos mil dos; y, b).- La Compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, llevada a cabo en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el veintisiete de noviembre del año dos mil tres, por unanimidad analizó y RESOLVIO: Autorizar al socio señor Heribert Klaus Dotzauer para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía equivalentes a dieciocho participaciones de

die
Kra
ant
Dot
dol
Ger
to
El
to
Do
ce
cu
n
P
e
i

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



diez dolares cada una de ellas, a favor del socio Manfred Krauth.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente señor Heribert Klaus Dotzauer da en venta todas las participaciones de diez dolares cada una, que posee en la Compañía "Embutidos Don German Cia. Ltda.", a favor del señor Manfred Krauth, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado por las partes contratantes por la totalidad de las participaciones de la Compañía "Embutidos Don Germán Cía. Ltda." es de CIENTO OCHENTA DOLARES, que el cedente declara tenerlos recibidos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato de cesion de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía "Embutidos Don Germán Cía. Ltda." como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA: UTILIDADES.**- Las utilidades que le corresponden al vendedor hasta la fecha, se pagarán de acuerdo al balance que se realice.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como en el margen de la matriz de la



escritura de constitución.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se acompaña la copia del acta de la asamblea universal, con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento público.- Atentamente, (firmado) Ilegible, Dr. Carlos Ojeda Jaramillo. ABOGADO. Matrícula 300-Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes me presenta su documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprime el vendedor la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


Heribert Klaus Dotzauer,
Céd. N° 0921886867

.....
(huella digital)


Manfred Krauth,
Céd. N° 1715346829


Dr. Eugenio Vélez Matute,
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

SEÑOR NO

En el r
de tran
GERMAN C

PRIMERA:
contrato
DOTZAUER
señor M
alemana
esta ci

SEGUNDA

a) La
mediant
ante e
doctor
de Com
2002, e
los Coi
del año
b).- l
de Soc.
Colora
RESOLV
transf
compañ
ellas,

TERCE

expues
las pi
"Emb
con t

CUART

total
Cia.
tener
satis

QUIN

cesi
obli
"Emb
requ
decl

SEX

has

SEP

aut
sie
ref
esc

OC

asi



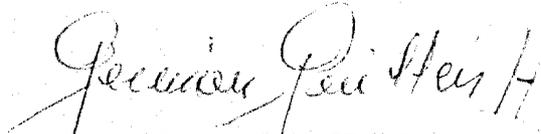
ACTA DE JUNTA GENERAL y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 "EMBUTIDOS DON GERMAN" CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 27 DE
 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

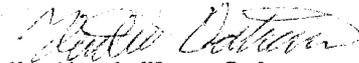
En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil tres, a las 15H00, en el local social de la Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.", ubicado en las calles Guayaquil y Rio Mulaute, de esta ciudad, con la presencia del señor Manfred Krauth, Presidente de la Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.", se reúnen todos los socios de la misma, señores: Heribert Klaus Dotzauer, Manfred Krauth y Carlos German Guillen Herrera, con el objeto de celebrar sesión de Junta General, bajo la modalidad de JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, para tratar el único asunto del orden del día sobre el que todos están unánimemente de acuerdo, cual es: a) Autorizar al socio Heribert Klaus Dotzauer, para que venda la totalidad de sus participaciones que tiene en esta Compañía "Embutidos Don German Cia. Ltda.".- Actúa el Secretario-Gerente de la Junta, señor Carlos German Guillen Herrera. Seguidamente, el señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, certificando el Secretario que el quórum está completo, con la asistencia de todo el capital social. A continuación, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado. Los socios, con la autorización del Presidente hacen uso de la palabra y exponen cada uno sus puntos de vista; y, luego de analizado el motivo de la sesión, el Presidente somete a votación el único asunto del orden del día, y todos los socios votan a favor por unanimidad. Como consecuencia de lo anterior, los socios de la Compañía "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA.", **RESUELVEN LO SIGUIENTE:** a) Autorizar al socio Heribert Klaus Dotzauer, para que venda las dieciocho participaciones que tiene en esta Compañía "Embutidos Don German Cia. Ltda.". Luego, por haberse resuelto el único punto de la convocatoria, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital



social presente. Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta, todos los socios asistentes.


Manfred Krauth,
PRESIDENTE


Carlos German Guillén Herrera
GERENTE


Heribert Klaus Dotzauer
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092188696-7

HERBERT KLAUS DOTZAUER

5 DE JULIO DE 1.959

FURTH ALEMANIA

CIUDAD DE QUITO 1 532 1118

GUAYAQUIL 1.999. M. DE GCB



Herbert Dotzauer



Herbert Dotzauer

ALEMANIA E2343 12222

SCIERG

ESTADO CIVIL SUPERIOR APDO. GRAL. CIA. "LEVANTISA S. A."

RESIDENTE CIUDAD HERMANN DOTZAUER

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ANNI DOTZAUER

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE GUAYANDIL, 16 DE AGOSTO 1.929

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2.011. m.c.

FECHA DE CADUCIDAD

Forma No. B 1545412

EN CARA DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171534682-9

MANFRED KRAUTH

26 DE JUNIO DE 1959

LINDORF-ALEMANIA

EXT. 26 19169 49252

QUITO-PCHA-1996 EXT.

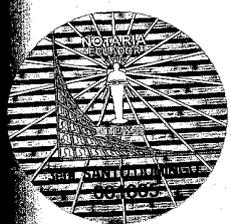


Manfred Krauth
EMBUJADO CIBARRANI

E3333 11222
ALEMANA
CC. DIANA GUILLEN
SECUNDARIA/LUCRATIVAS PERM. LEY
MANFRED KRAUTH
ERNA ELBER
QUITO-01-2001
QUITO-01-2013
CANTON SANTO DOMINGO 774



CONCORDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO
DOMINGO DE LOS COLORADOS A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.- (CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "EMBUTIDOS DON GERMAN CIA. LTDA." QUE OTORGA
HERBERT KLAUS DOTZAUER A FAVOR DE MANFRED KRAUTH).



Eugenio Vélez Matute

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



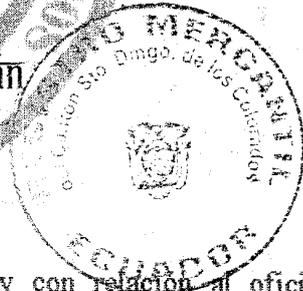


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

LA INFRASCrita REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 105 VTA, Repertorio 1144, Inscripción 145, Tomo 37 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles con fecha dos de Diciembre del dos mil tres se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **EMButIDOS DON GERMAN CIA. LTDA**, celebrada el veinte y ocho de Noviembre del dos mil tres, ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, mediante la cual el Señor **HERIBERT KLAUS DOTZAUER** en calidad de cedente cede y transfiere dieciocho participaciones que poseía en la mencionada Compañía en favor del Señor **MANFRED KRAUTH**.- Santo Domingo de los Colorados a veinte y tres de Febrero del dos mil cinco.- **LA REGISTRADORA**

[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



RAZON.- Para los fines legales consiguientes y con relación al oficio número SC.SGRS.06.05241 de veinte de marzo del dos mil seis, dirigido al señor Germán Guillén, por la Subdirectora de Registro de Sociedades, DOY FE: Que en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "EMButIDOS DON GERMAN CIA. LTDA." constan oportunamente sentadas las razones relativas a la aprobación y cambios ocurridos con dicha Compañía; y, en las copias primera, segunda y tercera de la Escritura de veintiocho de noviembre del dos mil tres, también se sentó razón que se había marginado la transferencia de participaciones. Santo Domingo de los Colorados, a veinticuatro de marzo del dos mil seis



[Firma]
Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

